

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, en contra de OLGA CRISTINA LOAIZA, radicado al 636904089001 **2021 00052** 00, venció el término por el cual se había suspendido el proceso, se dispone la REANUDACIÓN del mismo, en consecuencia, requiérase a las partes para que en el término de la distancia, informen al Despacho, si se cumplió con lo acordado el 03 de febrero de 2023, para continuar con el trámite procedimental correspondiente.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Salento Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por promovido por YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, en contra de OLGA CRISTINA LOAIZA, de conformidad con lo establecido por el inciso final del artículo 163 del C.G.P., de acuerdo con disertado en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUIERASE a las partes para que en el término de la distancia informen al Despacho si se cumplió con lo acordado el 03 de febrero de 2023, para continuar con la etapa procedimental correspondiente

NOTIFIQUESE

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

30 DE ABRIL DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Miller Gaitan Martinez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a54a3ec9d912eea3abf8b211f20f67ae325ab4b131eac8a48eb6d346cedd61**

Documento generado en 29/04/2024 02:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>